Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (FONACIDE - PLURIANUAL 2017-2018) – ID 336623

Señor
Armando Gómez Arévalo
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted a los efectos de presentar el siguiente Informe de Revaluación del Comité de la Municipalidad de Lambaré, el cual se realiza por motivo de rescisión de Contrato UOC Nº 04/2018:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré República del Paraguay, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen el Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 1346, en las cuales integran los señores: **Abog. Diego Rótela, Director Jurídico; Lic. Roberto Paredes, Director General de Administración y Finanzas; Sr. Adolfo Mendoza, Director de Gabinete de la Intendencia; Ing. Atilio Mendieta, Director de Obras;** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y revaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado más arriba individualizado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (FONACIDE - PLURIANUAL 2017-2018) – ID 336623, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 37390, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017. Sin embargo, la adjudicación del Contrato se realizó en el año 2018 motivo por el cual se anuló dicho CDP, emitiéndose el CDP Nº 38.738 para los lotes I y IV.

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 01/12/2017, los mejores lances de cada proveedor en los Lotes I y IV fueron de la siguiente manera:

Oferente Mejor Precio – LOTE I
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - 2575730-0.....820.420.000
JCG SRL - 80066569-4.....820.423.849
RNV HIERROS S. A. - 80026956-0.....930.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8.....949.000.000
JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ - 490123-1.....991.500.000

Oferente Mejor Precio – LOTE IV
RNV HIERROS S. A. - 80026956-0.....343.000.000
JCG SRL - 80066569-4.....343.845.392
JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ - 490123-1.....403.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8.....404.000.000

Ing. Atilio Mendieta
Director de Obras y Mantenimiento

Abog. Diego R. Rótola Rojas
Director Jurídico de la Lamaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Finanzas

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo de Acto de Entrega y Apertura de Sobres en la UOC de la Municipalidad de Lambaré, con la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de los documentos presentados por los oferentes. A continuación, se detallan los montos cotizados por los oferentes en los Lotes I y IV en Acta de Entrega de Documentos de fecha 02 días del mes de diciembre de 2017:

- **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, RUC Nº 2575730-0**:

LOTE I - Gs. **820.420.000** (Guaraníes ochocientos veinte millones cuatrocientos veinte mil)
LOTE IV - **NO COTIZA**

- **JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ, RUC Nº 490123-1**:

LOTE I - **Gs 991.500.000** (Guaraníes novecientos noventa y un millones, quinientos mil)
LOTE IV - **Gs. 403.000.000** (Guaraníes cuatrocientos tres millones)

- **CALDETEC INGENIERIA S.R.L., RUC Nº 80011665-8**:

LOTE I – **Gs. 948.959.337** (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones, novecientos cincuenta y nueve mil, trescientos treinta y siete)
LOTE IV – **Gs. 403.978.034** (Guaraníes cuatrocientos tres millones, novecientos setenta y ocho mil, treinta y cuatro)

Observaciones:
La firma **Juan Ramón Doldan Domínguez** no se beneficia con el margen de preferencia de productos de origen nacional por no haber presentado el certificado correspondiente, Por tanto, se considera para la adjudicación a la siguiente empresa que sí ha presentado el certificado mencionado: Juan Carlos Sánchez Báez.

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Considerando la Resolución I.M. Nº 4.066/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, por la cual se procede a la rescisión del CONTRATO UOC Nº 04/2018, firmado con la empresa RNV HIERROS SA adjudicada en los Lotes I y IV, pasaremos a evaluar únicamente lo concerniente a dichos lotes:

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, aclarando que en el presente estudio ya no se tendrán en cuenta las ofertas presentadas en Acta de Sesión Virtual de la empresa **JCG SRL** por motivo de no haber presentado su oferta física en el lugar indicado en los documentos de la presente licitación:

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Ing. Diego D. Potelo Dejas
Director
Municipalidad de Lambaré

Ing. Víctor Mendieta
Director de Obras y Mantenimiento

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

DOCUMENTACIONES/ OFERENTES LOTES I Y IV	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ	CALDETEC INGENIERÍA SRL
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada Artículo 40 y 20 inc. w), de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o de los representantes legales	Cumple	Cumple
fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; de conformidad al P.B.C., la convocante comparará en un cuadro comparativo todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente conforme PBC, en el caso de que la oferta más baja cumple con los establecidos en el PBC, las siguientes ofertas no serán objeto de análisis.

	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ	CALDETEC INGENIERÍA SRL
LOTE I	991.500.000	948.959.337
LOTE IV	403.000.000	403.978.034

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Diego D. Potola Frias
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Ing. Nilo Mendieta
Director de Obras y Mantenimiento

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

4.3. Verificación de Documentos de carácter formal

EMPRESAS / CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIONES FORMALES	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ	CALDETEC INGENIERÍA SRL
Declaración Jurada en la que se garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple	Cumple
Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumple	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales: 2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple
Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada	Cumple	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras de envergadura similares a la licitada	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple	Cumple

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Arq. Diego D. Rotela Dejas
Dirección
Municipalidad de Lambaré

Ing. Julio Meriñosa
Director de Obras y Mantenimiento

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

4.4.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

OFERENTE CALDETEC INGENIERIA S.R.L

En fecha viernes 26 de enero de 2018 se solicitó, vía Nota, la aceptación de la Corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación, conforme el PBC punto **7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** Durante la evaluación de las ofertas, **luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos**

En fecha martes 30 el oferente CALDETEC INGENIERIA S.R.L, responde la nota aceptando la corrección aritmética realizada, manifestando que la misma se adecua a los procedimientos según Decreto 1107/14 PROCEDIMIENTO PARA SBE. Art. **41 Prohibición de cotización de precios con decimales.** 42 Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo –lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

Cabe mencionar que en el P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo "…..**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…"**, se constata que las **Firmas CALDETEC INGENIERIA SRL, y JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ**, propuestas para la re-adjudicación de los lotes I y IV respectivamente, cumplen con la habilitación en el rubro en el cual presentaron sus ofertas.

6. RECOMENDACIÓN DE RE-ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., y que los oferentes **CALDETEC INGENIERIA SRL y JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ** poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REVALUACIÓN

Además, este Comité ha verificado la base de datos de la SINARH constatándose que ninguno de los representantes posee impedimento para contratar

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Re-adjudicación de los ítems no realizados por la firma RNV HIERROS SA según Contrato UOC Nº 04/2018, en lotes I y IV de la siguiente manera:

- ✓ **LOTE I**, a la Firma **CALDETEC INGENIERIA SRL** con **RUC Nº 80011665-8**, por un monto total de **Gs. 780.658.960** (Guaraníes setecientos ochenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta).
- ✓ **LOTE IV**, a la Firma **JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ**, con **RUC Nº 490123-1**, por un monto total de **Gs. 215.438.860** (Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la revaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y continuar con el proceso de re-adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (FONACIDE - PLURIANUAL 2017-2018) – ID 336623**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Revaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Diego D. Rotela Rojas
Director
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • DIRECCION JURIDICA •

Abog. Diego Rótela
Director Jurídico

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. De Adm. y Finanzas

Sr. Adolfo Mendoza
Director de Gabinete de la Intendencia

Ing. Atilio Mendieta
Director de Obras